

REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN
JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Radicado 050013110007 – 2021 – 00630
Junio trece (13) de Dos mil veintidós (2022)

PRIVACIÓN DE LA PATRIA POTESTAD

En vista del memorial que antecede, donde el apoderado de la parte demandante manifiesta que, desconoce el paradero de la parte demandada, toda vez que le envió la citación para notificación personal y fue devuelta por el correo, porque la persona que atendió al funcionario de SERVIENTREGA manifestó no conocer al Destinatario, se accede a lo solicitado, en consecuencia, se dispone ingresar al Registro Nacional de Personas Emplazadas EL TIPO DE PROCESO, RADICADO, PARTES, JUZGADO que lo tramita, a fin de ser notificada, la parte demandada, a través de emplazamiento, tal lo predica el artículo 10 de la novísima Ley 2213 de 2022.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f995946aebbf4c81a2908ad2e2a0927761a2fe067c19048aeff0c605e7a8ae38**

Documento generado en 15/06/2022 12:08:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>